

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **297**
(Septiembre 7 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la Funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo a la Funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05 y atendiendo, que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud Siete de Agosto en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso servicio asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes de Septiembre de 2016 a la funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, identificada con cédula de ciudadanía No 36.168.116, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05, como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Oriente – Centro de Salud de Centro de Salud Siete de Agosto en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2pm. Ofíciase.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

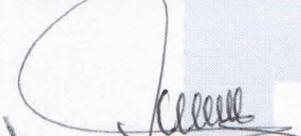
ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Ofíciase.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Ofíciase.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Siete días (07) días del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.
Gestor de Talento Humano

Proyecto/ 
SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

01-ZO-009203-I-2016

- AMPARO OBREGON

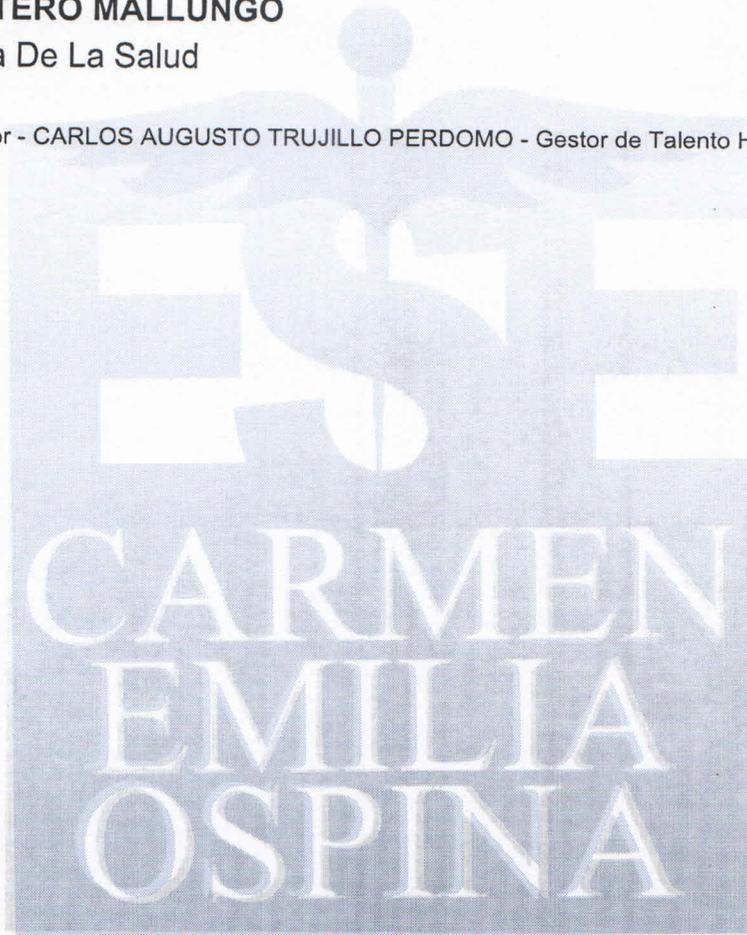
a C.S Siete de Agosto. (6:00 am a 2:00 p.m)

YANETH QUINTERO MALLUNGO

Profesional Area De La Salud

Copia Interna: Doctor - CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO - Gestor de Talento Humano

Proyectó : Y.quintero



Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Calle 34 No. 87 Zona Norte Calle 34 No. 87 Zona Norte Calle 34 No. 87
Calle 34 No. 87 Calle 34 No. 87 Calle 34 No. 87
Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comunal Hospital Comunal Hospital Comunal
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comunal Hospital Comunal Hospital Comunal
Tel: 872 63 63 Ext: 6300
Tel: 872 63 63 Ext: 6300
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Hospital Comunal Calle 26 Sur con Calle 26 Sur Calle 26 Sur con Calle 26 Sur
Calle 26 Sur con Calle 26 Sur Calle 26 Sur con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Zona Sur Calle 21 No. 972 Calle 21 No. 972 Calle 21 No. 972
Calle 21 No. 972 Calle 21 No. 972 Calle 21 No. 972
Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Telefonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Telefonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Telefonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva